

San José, 29 de junio de 2023 ISAFI-SGV-2023-051

Señor **Tomás Soley Pérez** Superintendente General de Valores Superintendencia General de Valores **Presente**

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Asunto: Resolución de Cumplimiento de Requisitos Finales, Modificación del Prospecto de Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar y Ejecución del Split de la participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., comunica que el día de hoy se notificó la resolución de cumplimiento de requisitos finales relacionada con la autorización de las modificaciones al prospecto aprobadas en la asamblea de inversionistas celebrada el 30 de marzo del 2023.

En virtud de lo anterior, informa al medio y a los estimables inversionistas las siguientes modificaciones realizadas al prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, las cuales surten efecto el 3 de julio del 2023, fecha de ejecución del Split:









| | | OSPECTO ITERIOR | PROSPECTO MODIFICADO | |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|---|---|
| Aspectos generales del fondo | 2.6 Monto autorizado y vencimiento o duración del Fondo | | 2.6 Monto autorizado y vencimiento o duración del Fondo | |
| .55 | Plazo máximo para la colocación | 31 de diciembre del 2026 | Plazo máximo para la colocación | 31 de diciembre del 2033 |
| | Vencimiento o duración del fondo | 11 de mayo del 2030 | Vencimiento o duración del fondo | Indefinido |
| | Número de participaciones autorizadas | 200.000 | Número de participaciones autorizadas | 1.000.000 |
| | Monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo | 13.200 | Monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo | 66.000 |
| 6. Factores de riesgo | 6.8. Riesgo de plazo No está determinada la fecha en que los beneficios que resulten de las inversiones del Fondo, si los hubiere, serán realizados. Las pérdidas por inversiones fallidas podrían surgir antes que las ganancias de las inversiones exitosas. El rendimiento de capital y la realización de ganancias, si los hubiere, pueden tener lugar sólo luego de la disposición parcial o completa de un activo. Del mismo modo, dado el período de Duración del fondo, se espera que las ventas se realicen en un período de tiempo específico, en el cual se puede presentar un descenso en el ciclo económico, afectando los precios de venta. Aunque un activo del Fondo puede venderse en cualquier momento, no se espera en general que esto ocurra antes de un plazo de varios años luego de la inversión inicial. La naturaleza de las inversiones de largo plazo envuelve un nivel de riesgo moderado en cuanto al resultado final de las mismas. El Fondo no invertirá en valores o en otros fondos de inversión inmobiliarios en los cuales la fecha de cumplimiento o vencimiento sea posterior a la duración del Fondo. | | beneficios que resul Fondo, si los hubie pérdidas por inversicantes que las gana exitosas. El rendir realización de ganan tener lugar sólo luego completa de un activo que el período de indefinido, las par podrán permanecer hasta tanto el inveren el mercado see eventuales ganano materialice la no (véase Riesgo diquidación del Foi llegarse a liquidar a ventas se realicen específico, en el cui descenso en el ciclo precios de venta. En cuanto al plazo activo en el Fondo, puede venderse en espera en general qui plazo de varios años La naturaleza de las envuelve un nivel de al resultado final de invertirá en valores inversión inmobiliario | da la fecha en que lo ten de las inversiones de pre, serán realizados. La pres fallidas podrían surgiancias de las inversione miento de capital y la cias, si los hubiere, puedero de la disposición parcial vo. Del mismo modo, dado Duración del Fondo en la cartera del inversor esionista ordene su venticundario, asumiendo la cias o pérdidas, o se continuidad del Fondo del Sepuede presentar un económico, afectando lo de permanencia de un aunque un activo del Fondo cualquier momento, no su de esto ocurra antes de un luego de la inversión inicia inversiones de largo plazoriesgo moderado en cuanto las mismas. El Fondo no so en otros fondos de se en los cuales la fecha de cimiento sea posterior a la cimiento sea posterior a |









| APARTADO | PROSPECTO ANTERIOR No existía el riesgo | | PROSPECTO MODIFICADO 6.52. Riesgo por la Variación del Valor Nominal de la Participación La variación del valor nominal de la participación ("división – Split" ó "división inversa - reverse Split"), conforme los procedimientos dispuestos en la normativa de la jurisdicción de constitución del Fondo, tendrá un efecto neutro para las participaciones del inversionista, ya que se trata de un ajuste matemático en el valor nominal del instrumento, respetando la proporción que cada inversionista posee a la fecha de la variación en el patrimonio del Fondo. No obstante, lo anterior, las variaciones en el valor nominal afectarán el análisis y comparabilidad de la información histórica disponible del Fondo. La variación del valor nominal puede tener efectos en indicadores tales como, pero no limitados a: 1. Cantidad de títulos de participación autorizados. 2. Cantidad de títulos de participación en circulación. 3. Valor en libros por participación. 4. Valor de mercado por participación (vector de precios). 5. Dividendo por participación (en términos monetarios). | |
|---|---|--------------------------------------|---|--|
| | | | | |
| 7. Administración de Riesgos del Fondo | No existía | | Riesgo por la variación del Valor Nominal de la Participación Este riesgo no es administrable ni controlable, por lo que debe ser asumido por el inversionista. | |
| 8. De los títulos de participación del Fondo | nominal de la pa participación es | minal de rticipación \$\$5.000 | Valor nominal de la participación es US\$1.000 | |
| 22. Información Financiera del Fondo Inmobiliario Gibraltar | 22.1 Capital autorizado, suscrito y pagado del fondo () | | 22.1 Capital autorizado, suscrito y pagado del fondo () | |
| | No existía este texto | | El 3 de julio del 2023 se ejecutó un Split o División del valor nominal de la participación, con el fin de que el pase de U\$\$5.000 a \$1.000. Este procedimiento se realizó mediante los mecanismos autorizados por la Bolsa Nacional de Valores y significó que para cada título de U\$\$5.000 el inversionista recibió cinco títulos de U\$\$1.000. La división del título o Split es un mecanismo que colabora con promover una mayor liquidez en el mercado bursátil de los títulos de participación de fondos de inversión inmobiliarios. Esto por cuanto facilita el acceso al instrumento a una mayor cantidad de inversionistas y facilita la reinversión de los beneficios que el Fondo cancele a los inversionistas. | |









| APARTADO | PROSPECTO ANTERIOR | PROSPECTO MODIFICADO 22.9.5.8 Certificados de títulos de participación y capital pagado en exceso | |
|----------|---|---|--|
| | 22.9.5.8 Certificados de títulos de participación y capital pagado en exceso | | |
| | Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de USD5.000. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del Fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada "capital pagado en exceso". | Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de USD1.000 a partir del 3 de julio del 2023, fecha de ejecución del Split o División del Valor Nominal de la Participación, anteriormente de USD5.000 cada uno. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del Fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada "capital pagado en exceso". | |

Adicionalmente, sírvase encontrar adjunto las condiciones y términos para su ejecución del "Split" del título de participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar:

| Evento | Split: Disminución del valor nominal | | |
|--|--------------------------------------|------------------|--|
| Fecha de corte del libro de inversionistas | 30 de junio 2023 | | |
| Fecha de realización del ajuste del valor nominal | 3 de julio del 2023 | | |
| Factor de conversión | 1 a 5 | | |
| Número de participaciones en circulación antes y después del | Antes: 63.156 | Después: 315.780 | |
| evento | | | |
| Valor nominal de la participación antes y después del evento | Antes \$5.000 | Después:\$1.000 | |

Considerando la naturaleza del evento, el Split del título de participación se realizará mediante los mecanismos y sistemas de la Bolsa Nacional de Valores, y no se requiere de la intervención de los estimables inversionistas.

Le recordamos que Improsa SAFI se encuentra en total disposición de atender cualquier consulta a través de nuestro Departamento de Mercadeo al teléfono 2284 4373 o del correo safi@grupoimprosa.com.

Atentamente,

Jaime Ubilla Carro **Gerente General** "Documento Suscrito mediante firma digital"

CC: Bolsa Nacional de Valores Costa Rica Superintendencia Financiera de Colombia Bolsa de Valores Colombia Bolsa de Valores de Panamá Superintendencia del Mercado de Valores República de Panamá Bolsa de Valores Nacional (Guatemala) Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala LAFISE Valores S.A (Nicaragua) Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua) Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)







"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora"

"La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente"

"La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores ni de ninguna otra Superintendencia de las jurisdicciones de inscripción del Fondo"









